

ACTA N° 006 ACTA FINAL DE LOS POSTULANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y POSESIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

Simón Bolívar 12 de noviembre del 2025

En el cantón Simón Bolívar, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne la Comisión Calificadora designada mediante Memorando N.º MFV-GADMCSB-AL-2025-339, integrada por el Ab. Gilbert Vargas Estrada, delegado por la máxima autoridad; la Eco. Karelys Caicedo Pinargote, Mgtr., delegada por la Dirección Administrativa de Talento Humano; y mediante MEMORANDO -GADMCSB-DATH-2025-1016-M el Ab. Hugo Vinueza Puga, Mgtr Procurador Síndico, para emitir el acta de los ganadores del concurso público de méritos y oposición para la selección y posesión de miembros principales y suplentes de la junta cantonal de protección de derechos del Cantón Simón Bolívar.

Conforme consta en la Ordenanza que regula el concurso público de méritos y oposición para la selección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar se desprende lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N.º: GADMCSB-SG-2025-180-M el 03 de octubre del 2025 suscrito por el Ab. Gilbert Vargas Estrada en calidad de Secretario General notifica la Ordenanza que regula el concurso público de méritos y oposición para la selección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar, misma que fue aprobada por concejo municipal

Mediante INFORME N°GADMCSB-DATH-2025-0096 de fecha 08 de octubre del 2025 suscrito por el Ing.Jhalmar Pilco paredes, Mgtr en calidad de Director Administrativo de Talento Humano en el cual indica “(...) usted la *AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN para realizar el concurso público de méritos y oposición para la selección de los nuevos miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar (...)*”

Mediante MEMORANDO MFV-GADMCSB-AL-2025-339-M de fecha 13 de octubre del 2025 suscrito por la Lcda. María Fernanda Vargas Córdova en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar mediante el cual *AUTORIZA Y APRUEBA para que se*

iSimón que
cambiamos!



realice el concurso de méritos y oposición y de esta manera dar cumpliendo con lo que indica la ley.

Así mismo en virtud con lo que establece la Ordenanza que reglamenta el Concurso Público de Méritos y Oposición para la selección y posesión de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar (...) Por ello, como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Simón Bolívar, se delega al Ab. Gilbert Vargas Estrada, en calidad de Secretario General, para que sea parte de la comisión calificadora en el concurso público de méritos y oposición para la selección de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar.

Asimismo, como delegado del Departamento de Procuraduría Síndica, se designa al Abg. Morán Marchán Kadmo José, y por el Departamento de Talento Humano, a la Econ. Caicedo Pinargote Karelys Josbell, quienes también formarán parte de la mencionada comisión calificadora (...)"

Mediante MEMORANDO MFV-GADMCSB-AL-2025-359-M de fecha 5 de noviembre del 2025 suscrito por la Lcda. María Fernanda Vargas Córdova en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Simón Bolívar en el cual menciona "(...) como es de su conocimiento, una vez finalizada la relación laboral con el Ab. Kadmo Morán Marchán, quien fuera el procurador síndico y miembro de la comisión calificadora del concurso público de méritos y oposición para la selección y posesión de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar, se hace necesario realizar ajustes en dicha comisión. En virtud de lo anterior, solicito atentamente que se designe al Ab. Hugo Enrique Vinueza Puga, quien formará parte de la comisión calificadora a partir de hoy (...)"

Mediante MEMORANDO-GADMCSB-DATH-2025-1016-M de fecha 05 de noviembre del 2025 suscrito por el Ing. Jhalmar Pilco Paredes, Mgtr en calidad de Director Administrativo de Talento Humano comunica al Ab. Hugo Vinueza Puga, Mgtr la delegación como miembro de la comisión calificadora del Concurso de méritos y Oposición para la selección y posesión de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar

2. BASE LEGAL

Que, el Art. 207 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, establece:
"Integración de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. - La Junta

iSimón que
cambiamos!



Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez”;

Que, el Art. 54 numeral j) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”;

Ordenanza que reglamenta el Concurso Público de Méritos y Oposición para la selección y posesión de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar.

3. ACTA FINAL DE DECLARATORIA DE LOS GANADORES

3.1 Puntajes Finales Alcanzados

En virtud a lo expuesto se presenta los resultados obtenidos por los postulantes en cada una de las fases del concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Posesión de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar conforme se detalla a continuación:

PUNTAJE FINAL									
PROCESO CMO-GADMCSB-2025-001									
INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTONONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SIMON BOLIVAR								
DENOMINACION DE PUESTO	MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON SIMON BOLIVAR								
Nº CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	7.1.01.01.5.190	Nº VACANTES	2	REMUNERACION	\$ 1086.00				
	7.1.01.01.5.191								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO DE CALIFICACIONES						
			MÉRITO	PRUEBAS TÉCNICAS	PRUEBAS PSICOMETRICAS	ENTREVISTA	A.AFIRMATIVAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
1	MONTOYA CORDOVA JENNIFFER CAROLINA	0940357197	23 PUNTOS	44 PUNTOS	3.75 PUNTOS	13 PUNTOS	2 PUNTOS	85.75 PUNTOS	GANADORA
2	EUVIN MORALES ANGIE LISBETH	1206296525	23 PUNTOS	42 PUNTOS	3.5 PUNTOS	14 PUNTOS	2 PUNTOS	84.5 PUNTOS	GANADORA

3.2 Ganadores/as del concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Posesión de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar.

Con todos los sustentos del concurso y en base al puntaje final después de la validación de documentos, esta comisión calificadora declara ganadoras a:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	Nº CERTIFICACION PRESUPUESTARI A	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	MONTOYA CORDOVA JENNIFFER CAROLINA	0940357197	7.1.01.01.5.190	85.75 PUNTOS	GANADORA
2	EUVIN MORALES ANGIE LISBETH	1206296525	7.1.01.01.5.191	84.5 PUNTOS	GANADORA

En claridad de lo anterior, la Comisión Calificadora procede a emitir la presente **ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR**, dejando constancia formal de los resultados obtenidos por los postulantes.

En consecuencia, se dará inicio de manera automática a la siguiente fase del concurso, conforme al cronograma aprobado.

Ab. Gilbert Pascual Vargas
Estrada
Delegado por la Máxima Autoridad

Eco. Karelys Josbell Caicedo
Pinargote, Mgtr
Delegada por la Dirección Administrativa de
Talento Humano

Ab. Hugo Vinueza Puga, Mgtr
Procurador Sindico

Con la razón que antecede y en cumplimiento con lo que establece el Artículo 10 de la ordenanza que reglamenta el concurso público de méritos y oposición para la selección y posesión de miembros principales y suplentes de la junta cantonal de protección de derechos del cantón simón bolívar mediante el cual indica Serán responsables del concurso público de méritos y oposición para la selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Simón Bolívar, el/la Director Administrativo/a de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Simón Bolívar, la Comisión Calificadora y la Secretaría Técnica, esta última encargada de conducir y dar seguimiento a todo el proceso hasta su culminación.

En calidad de secretaria del concurso **CERTIFICO** que la información entregada por la Comisión Calificadora es veraz y corresponde a los resultados de la verificación de méritos realizada.

Asimismo, solicito al Ing. Jhalmar Pilco Paredes en calidad de Director Administrativo de Talento humano responsable del concurso realizar las gestiones pertinentes para que los resultados de la verificación de méritos sean publicados en la página web institucional, conforme a lo establecido.

.....
Ab. Karen Rodas Macías
Secretaria del Concurso